

HISTORIA DE ESPAÑA

8.5. Cultura y mentalidades en la España del siglo XVI. La Inquisición.

Cultura y mentalidades.

En el siglo XVI el Renacimiento llegó a España. Se debió a la presencia española en Italia. Durante el reinado de Carlos I se extendió el erasmismo, cuyo principal representante fue Luis Vives. La Iglesia y la Corona reaccionaron frente a cualquier manifestación intelectual que defendiera la libertad de pensamiento. Felipe II en 1559 prohibió a los castellanos estudiar en el extranjero – excepto en Roma, Bolonia y Coimbra – y la publicación de *libros peligrosos* para la fe católica. Esto provocó que España se retrasase en el conocimiento científico, excepto en geografía.

Sin embargo, **algunas actividades destacables fueron:**

Derecho internacional (Francisco de Vitoria y Bartolomé de las Casas.)

Economía (Escuela de Salamanca)

Bellas artes (Juan de Herrera en arquitectura – el Escorial- , el Greco en pintura – el entierro del señor de Orgaz, el caballero de la mano en el pecho – y la escuela de Valladolid en escultura – Alonso de Berruguete- retablo de San Benito -)

Literatura (San Juan de la Cruz y Santa Teresa de Jesús).

En la sociedad española dominaban los valores aristocráticos y religiosos, que se basaban en el orgullo del *cristiano viejo* y del *hidalgo* que, aunque empobrecido, despreciaba el trabajo manual, los negocios mercantiles y consideraban impropio el espíritu de lucro. Esta mentalidad tuvo un efecto negativo en la economía.

La Inquisición

La Iglesia era muy poderosa e inmovilista y controlaba al enseñanza. Poseía además una sexta parte de las tierras y el número de clérigos era de unos 100.000.

La intolerancia religiosa iniciada por los Reyes Católicos se prolongó y acentuó en el siglo XVI.

La ortodoxia católica se impuso y recibió el apoyo de la Corona a través del *Consejo de la Suprema y General Inquisición o Santo Oficio*, única institución común a todos los reinos.

La Inquisición detenía y juzgaba a los sospechosos de judaizar y de herejía y, si eran condenados, eran entregados a las autoridades civiles.

Los estatutos *de limpieza de sangre* se utilizaron contra los descendientes de judíos conversos y para ocupar cargos en la Administración, en la Iglesia y en el ejército. La limpieza de sangre también se aplicó a los moriscos que se resistieron a ser asimilados.